DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Informa reactivación de Licencia Aeronáutica.

EXENTA N° 08/4/472 /

SANTIAGO, 11 NOV 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.

b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.

d) Resolución N° 08/4/418 de fecha 13 de octubre de 2016 de suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Catalina Ávila Zambrano y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.

e) Que la Srta. Catalina Ávila Zambrano cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Reactívese la Licencia Aeronáutica a la **Srta. Catalina Ávila Zambrano**, por la recuperación de aptitud Psicofísica.

2. La Srta. Catalina Ávila Zambrano podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia

Anótese y comuníquese

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
1. **SRTA. CATALINA ÁVILA ZAMBRANO**
2. **SKY AIRLINE**
3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓

LSB/CSE/ics